



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Valledupar, Marzo de 2019

BOLETIN JUDICIAL - 003- 2019

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD Y DEL MEDIO AMBIENTE –SIGCMA–



El día 01 de marzo de 2019, se realizó socialización del Plan Operativo 2019, revisión y actualización de Matrices de Riesgos e Indicadores dentro de los procesos de Mejoramiento de la Infraestructura Física y Administración de la Seguridad.

El día 01 de marzo de 2019, se realizó socialización del Plan Operativo 2019, revisión y actualización de Matrices de Riesgos e Indicadores dentro del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal.

El día 13 de marzo de 2019, se realizó capacitación sobre el sitio WEB del SIGCMA.

El día 13 de marzo de 2019, se realizó capacitación sobre el sitio Web del SIGCMA por parte del Coordinador Nacional de Calidad.

El día 22 de marzo de 2019, se realizó reunión para la definición del Contexto de la Jurisdicción Contencioso Administrativo del Cesar, con ocasión al Proceso de Formación e Implementación del SIGCMA en sus dependencias judiciales.

El día 22 de marzo de 2019, se realizó entrega de funciones a la Coordinadora de Calidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

El día 22 de marzo de 2019, se realizó socialización del Plan Operativo 2019, revisión y actualización de Matrices de Riesgos e Indicadores dentro del proceso de Auditoría Interna.

TIPS PARA CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE



INFORMACION DE INTERES

1. Se recibió por parte de la Oficina de coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, los siguiente Memorandos Informativos:
 - Memorando Informativo N° OAIO19-44 del 05 de febrero de 2019, en donde remiten oficio N° 224 de fecha 25 de enero de 2019 del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, proceso radicado N° 2017-1137, en el cual solicitan: *"...mediante auto de fecha quince (15) de noviembre de 2017 se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial del deudor **HECTOR GALVIS CASTAÑEDA** quine se identifica con la C.C. **79.342.677**, por tanto, al tenor del numeral 4 del Art. 564 del Código General del Proceso, se solicita su amable colaboración para que se sirvan comunicar a todos los jueces de familia, laborales y civiles municipales, de pequeñas causas, del circuito, de ejecución, de descongestión y a nivel nacional, con el fin de que remitan a la presente liquidación, todos los procesos ejecutivos que se encuentren es sus despachos y se adelante contra el deudor **Héctor Galvis Castañeda**, inclusive aquellos que se adelanten por concepto de alimentos..."*.
 - Memorando Informativo N° OAIO19-45 del 05 de febrero de 2019, en donde remiten oficio N° 223 de fecha 25 de enero de 2019 del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, proceso radicado N° 2016-910, en el cual solicitan: *"...mediante auto de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2016 se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial del deudor **CESAR ANDRES REYES VARGAS** quine se identifica con la C.C. **80.051.881**, por tanto, al tenor del numeral 4 del Art. 564 del Código General del Proceso, se solicita su amable colaboración para que se sirvan comunicar a todos los jueces de familia, laborales y civiles municipales, de pequeñas causas, del circuito, de ejecución, de descongestión y a nivel nacional, con el fin de que remitan a la presente liquidación, todos los procesos ejecutivos que se encuentren es sus despachos y se adelante contra el deudor **Cesar Andrés Reyes Vargas**, inclusive aquellos que se adelanten por concepto de alimentos..."*.
 - Memorando Informativo N° OAIO19-46 del 05 de febrero de 2019, en donde remiten oficio N° 222 de fecha 29 de enero de 2019 del Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá, proceso radicado N° 2018-1240, en el cual solicitan: *"...mediante auto de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2018 se declara*

abierto el trámite de liquidación patrimonial del deudor **CARLOS ANDRES VARON FLORES** quien se identifica con la C.C. **1.098. 609. 286**, por tanto, al tenor del numeral 4 del Art. 564 del Código General del Proceso, se solicita su amable colaboración para que se sirvan comunicar a todos los jueces de familia, laborales y civiles municipales, de pequeñas causas, del circuito, de ejecución, de descongestión y a nivel nacional, con el fin de que remitan a la presente liquidación, todos los procesos ejecutivos que se encuentren en sus despachos y se adelante contra el deudor **Carlos Andrés Varón Flores**, inclusive aquellos que se adelanten por concepto de alimentos...”.

2. Se recibió oficio Circular 0436 de 30 de enero de 2019, suscrito por la Secretaria del Juzgado Octavo Civil Del Circuito de Bucaramanga, Santander donde informa que dentro del proceso Ejecutivo por obligación de suscribir contrato, con numero de radicación 680001-31-03-008-2008-00202 de ALVARO CACERES RAMIREZ Y PATRICIA CACERES GOMEZ, contra CLARIBEL CÁCERES MEDINA Y OTROS, mediante auto de fecha 30 de enero de 2019 se ordenó:

“...Atendiendo las respuestas erradas por la Secretaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, y la Honorable Magistrada Neyla Trinidad Ortiz Ribero, -fis 168 y 171- en las cuales dan cuenta de la inexistencia del cuaderno de medidas cautelares, se procederá a la reconstrucción del mismo, con base en el numeral 2o del Art. 1ku del C.G.P., para lo cual se fijará audiencia a celebrarse el 27 DE MARZO DE 2019 a las 08:30 A.M., en la sala de audiencias No. 14, ubicada junto al Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga. — En consecuencia, se ordena a los apoderados y partes de este proceso que en dicha audiencia presenten y aporten las copias que posean del trámite. — De otro lado, como lo reconstruido será el cuaderno de medidas cautelares, las cuales fueron decretadas como se puede advertir del folio de matrícula inmobiliaria aportando en aras de la verificación de eventuales embargos de remanente o de crédito, se ordena OFICIAR a cada uno de los JUZGADOS DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN y PIEDECUESTA, para que indiquen si para éste proceso existe alguna de dichas cautelas y en caso afirmativo, expidan la constancia respectiva. De igual manera, se ordena OFICIAR a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, para que brinde el apoyo necesario, y remita a cada uno de los Juzgados del territorio nacional el requerimiento dado en el presente auto, con la finalidad ya indicada. — MARITZA CASTELLANOS GARCÍA, Juez”

REORGANIZACION EMPRESARIAL

Para los fines establecidos en la Ley 222 de 1995 y la Ley 1116 de 2006, se les informa a los/as Jueces/zas Civiles del Circuito, Civiles Municipales, Promiscuos del Circuito, Promiscuos Municipales y laborales, que se ha recibido la siguiente información:

PROCESO	RADICADO	COMERCIANTE /PERSONA	CEDULA/NIT	JUZGADO DE ORIGEN	ASUNTO
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-00033	JONATHAN MANJARREZ TABORDA	73.203.525	JUZGADO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN 28º CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 31/01/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	-----	LONTANO SAS	900.484.106-3	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO N° 430-001840
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-0094	MARIA PATRICIA LIEVANO ECHEVERRY	42.996.886	JUZGADO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN 16 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 05/02/2019, se corrigió el auto de fecha 24/09/2018, apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL	2019-00032	JUAN FERNANDO MESA PIEDRAHITA	70.066.807	JUZGADO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN 8º CIVIL DE DE	Mediante auto de fecha 16/01/2019, se admitió el proceso de insolvencia empresarial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-00113	MARIELA DE JESUS BARRIENTOS GOMEZ	43.082.432	JUZGADO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN 8º CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 11/02/2018, se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-0005000	DIOSELINA MUÑOZ TABORDA	21.657.279	JUZGADO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN 22 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 21/02/2019, se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial.

PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2017-00839	VICTOR HUGO JIMENEZ MENDEZ	72.002.478	JUZGADO MUNICIPAL BARRANQUILLA ATLANTICO	13 CIVIL DE -	Mediante Auto de fecha 06/06/2017, se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2018-0345	YESID MOLANO CASTAÑEDA	7.060.550	JUZGADO PROMISCOU CIRCUITO MONTERREY CASANARE	DEL DE -	Mediante Auto de fecha 25/10/2018 se dio apertura al proceso de reorganización.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2018-0344	EDIL JULIETA AREVALO ANTOLINES	39.949.146	JUZGADO PROMISCOU CIRCUITO MONTERREY CASANARE	DEL DE -	Mediante Auto de fecha 25/10/2018 se dio apertura al proceso de reorganización.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2018-441	LUZ MARINA OLARTE DE QUINTERO	41.457.447	JUZGADO PROMISCOU CIRCUITO MONTERREY CASANARE	DEL DE -	Mediante Auto de fecha 05/12/2018 se dio apertura al proceso de reorganización.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-0007100	DEYSI DANID RODRIGUEZ FUENTES	52.805.101	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD BOGOTA	22 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 04/02/2019, se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE INSOLVENCIA	2019-010	EDWIN DUBAN MARQUEZ RESTREPO	1.045.077.160	UNAULA		No se llevó a cabo audiencia de inicio de trámite de insolvencia, se fijó para el 14/03/2019, 02:00 pm.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-0005	BAYARDO ALONSO HERRERA SEGURO	98.500.126	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	22 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 28/02/2019, se declara abierto el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE INSOLVENCIA	2019-00011	JORGE ALBERTO DIAZ CORREA	71.712.965	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	19 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 21/01/2019, se inició el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE CONCORDATO PREVENTIVO	2003-00030	ODILIA ROJAS CARDENAS	23.546.494	JUZGADO MUNIICIPAL DUITAMA	3° CIVIL DE	Mediante auto de fecha 18/07/2011, se declaró terminado el trámite del proceso.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-01247	JORGE IVAN GOMEZ BETANCUR	71.266.321	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	24 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 12/12/2018, se inició el trámite de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-01056	JAIRO CARMONA PEÑUELA	19.277.217	JUZGADO MUNICIPAL VILLAVICENCIO	5° CIVIL DE	Mediante auto de fecha 1/12/2018, se dio apertura de la liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-01322	ELKIN DARIO RIOS MONTOYA	71.700.105	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	21 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 14/12/2018, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-00087	JUAN CARLOS SILVA BRAVO	87.716.726	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	6° CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 29/01/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-00306	CRISTIAN AUGUSTO OSORIO PEREZ	98.708.219	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	3 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 09/05/2018, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-0129	LUZ ADRIANA ARANGO TABORDA	42.252.433	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	4 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 21/02/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-00820	JUAN CAMILO ALVAREZ CARDONA	79.285.435	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	8 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 01/03/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-00237	FELIPE MORENO TORO	71.377.278	JUZGADO MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	23 CIVIL DE DE	Mediante Auto de fecha 06/03/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.

PROCESO DE LIQUIDACION FROZOSA	-----	COOPERATIVA MULTIACTIVA LIDERCOOP	900.253.067-3	SOCIEDAD CONSULTORIA Y ALTA GERENCIA SAS	RESOLUCION N° 2018330006165 DEL 14/11/2018
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	2018-00301	ISMAEL PERDOMO GONZALEZ	1.619.153	JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	Mediante auto de fecha 22/01/2019, se dio apertura al proceso de reorganización empresarial.
PROCESO DE INSOLVENCIA	2019-124	YURANI ALEIDA SILVA CADENA	26.423.608	JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA	Mediante Auto de fecha 04/03/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-128	WILLIAM DE JESUS BARRIENTO LONDOÑO	71.584.759	JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	Mediante Auto de fecha 28/02/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2018-101054	ALFREDO OLIVELLA MORALES	12.646.293	JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD MEDELLIN	Mediante Auto de fecha 16/11/2018, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.
PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL	-----	INVERSIONES BOYACA LTDA	891.855.774	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO N° 400.015790 DE FECHA 18/12/2019
PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL	2018-405-00129	MATADERO FRIGORIFICO DE VILLAVICENCIO SA	892.000.740-9	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO N° 2019-01-011794
PROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL	2019-00006	MARTHA CECILIA SOLARTE ROMO	27.108.460	JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SAMANIEGO NARIÑO	Mediante Auto de fecha 20/02/2019, se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial.